

con independencia de que hubieran obtenido una vivienda unifamiliar (un chalet) o un piso. A juicio de los 652 habitantes de los bloques, no es justo que sus viviendas cuesten poco menos que los 40 chalets —independencia, jardín, sótano— aparentemente más lujosos y cómodos.

Para la Junta Rectora, para la delegación de la Vivienda y para la Obra de Cooperación, este criterio no era válido. Ante la dificultad de llegar a un acuerdo, los socios a quienes hemos dado en llamar “contestatarios” comenzaron las gestiones para contratar abogados, los cuales vieron posibilidades de llevar adelante el pleito, estando realizando las primeras gestiones en el momento en que pusimos el punto final a nuestro anterior trabajo.

Sin embargo, el 27 de octubre ha ocurrido algo que lo cambia todo. En vista de la complicación que se avecinaba, la Obra Nacional de Cooperación envió a Cuenca a Ismael Fernández, abogado, subdirector de la asesoría jurídica de dicha entidad y especialista en desenredar otros líos famosos en distintos lugares del país. En disposición de todos los documentos y escritos y viendo la realidad de la cuestión sobre el propio terreno, el especialista emitió un primer y sorprendente dictamen: quienes protestan llevan razón.



JOSE LUIS PINOS

No es correcto, a su juicio, un solo expediente para englobar toda la obra de la Cooperativa, con derrama de gastos entre todos los socios, sino que cada bloque o grupo de



JOSE LUIS PINOS

bloques similares deben administrarse por expedientes aislados, repartiendo los gastos de cada uno de ellos entre los socios respectivos.

Reunidos la Junta Rectora, un grupo en representación de los contestatarios y los directores de la Obra de Cooperación, el asesor jurídico expuso este criterio, que sorprendió a unos y provocó la lógica alegría de otros.

En consecuencia, procede ahora, si se acepta este criterio, una nueva revalorización de todas las viviendas, aplicando a las unifamiliares los gastos superiores de construcción que llevaron consigo, con disminución del precio de los pisos en bloques. En consecuencia, también los préstamos de la Caja de Ahorros deberán repartirse de otro modo.

Para concretar todo esto ha sido fijada la asamblea general del 14 de noviembre.

### Puntos oscuros, pese a todo

Conocido este planteamiento, la Junta Rectora dimitió, renuncia que no ha sido aceptada por la Obra de Cooperación. Cabe la posibilidad de que en la citada asamblea

general la Junta haya dimitido formalmente y, si la asamblea lo acepta, la renuncia puede ser válida.

Con este planteamiento puede parecer que el problema está resuelto. A lo mejor, no.

Vamos a recurrir al escrito del ex-delegado de la Vivienda, porque incluye un párrafo que nos parece interesante: “Debe tenerse en cuenta que con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, a cuyo amparo se constituyó la Cooperativa, todos los socios de la entidad tendrán la misma responsabilidad, y si bien el artículo 40, punto seis, de su Reglamento... admite la posibilidad de que los Estatutos puedan prever la manera de que la construcción de cada fase o bloque se realice con autonomía de gestión y régimen económico, sin que los socios de cada uno de ellos se vean afectados por la gestión económica de los demás, en cuyo caso deberá llevarse una contabilidad independiente para cada bloque o fase... lo cierto es que en esta delegación no existe constancia de que esa Cooperativa haya hecho uso de tal facultad, rigiéndose en consecuencia por el principio de identidad de responsabilidad de todos los socios.”

# J. DOMINGUEZ

- REGALOS - JUGUETES

Establecimientos:

Avda. José Antonio, 14-Tel. 212245

Sánchez Vera, 13 — Tel. 211213

**CUENCA**